



MENDOZA, 15 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2191/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Agustina Mercedes SOMOZA a la cátedra "**Técnicas Vocales II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina Mercedes SOMOZA, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por la Profesora Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

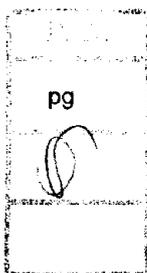
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Agustina Mercedes SOMOZA (Legajo N° 22.234 – D.N.I. N° 33.579.417) a la cátedra "**Técnicas Vocales II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo, autorizada por resolución N° 125/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 49



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.C. Dirección General Administrativa

Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODOY
SECRETARIA ACADEMICA.

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO